

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.3/L.2163
22 octubre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 78 del programa

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE
LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR,
ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA A LOS REGIMENES
COLONIALISTAS Y RACISTAS DEL AFRICA MERIDIONAL

Alto Volta, Egipto, Ghana, Malí, República Unida del Camerún y
República Unida de Tanzania: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional",

Teniendo presente su obligación de ofrecer a los pueblos oprimidos bajo los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional plena asistencia en su lucha por la libre determinación y por el disfrute de sus derechos humanos fundamentales,

Consciente de que, en cumplimiento de la resolución 1864 (LVI) del Consejo Económico y Social, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías ha nombrado un Relator Especial para que evalúe urgentemente la importancia y las fuentes de la asistencia política, militar, económica y de otra índole que prestan ciertos Estados a los regímenes racistas y colonialistas del Africa meridional,

1. Considera que las organizaciones y los Estados que prestan asistencia a los regímenes racistas y colonialistas del Africa meridional son cómplices de esos regímenes respecto de sus políticas inhumanas de discriminación racial, apartheid y colonialismo;

2. Pide al Secretario General que preste al Relator Especial, Sr. Ahmed M. Khalifa, toda la asistencia posible que necesite en la preparación de su informe;

3. Decide examinar este tema en su trigésimo primer período de sesiones como cuestión de gran prioridad.